



Lic. María Elena Cornejo Esparza
Encargada del despacho de la Secretaría
Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Presente. -

Atención: Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

En cumplimiento al artículo 146 del Reglamento de Elecciones, le remito el informe rendido por la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en su sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2023, respecto al monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

Dicho informe comprende el monitoreo realizado por la Unidad de Comunicación Social, del 23 de noviembre al 11 de diciembre de 2023.

Asimismo, le proporciono las ligas de internet en las que se pueden consultar los informes respectivos.

<https://goo.su/8mNihqB>

<https://goo.su/GND2UFn>

<https://goo.su/omhSg2v>

Sin otro particular, le envío un saludo.

Atentamente

Mtro. Martín González Muñoz
Secretario Ejecutivo

- c.c.p. **Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco**, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. - Presente
- c.c.p. **Consejeras y Consejeros** del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. - Presentes
- c.c.p. **Mtra. Oksana Volchanskaya**, Jefa de la Unidad de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. - Presente
- c.c.p. **Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez**, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Nuevo León. - Presente





Informe de la Secretaría Ejecutiva relativo al monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, que establece los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deberán de observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, durante los procesos electorales federales y locales, la Secretaría Ejecutiva presenta al Consejo General de este Instituto el siguiente informe:

Del monitoreo a medios impresos realizado por la Unidad de Comunicación Social del **23 de noviembre al 11 de diciembre de 2023**, me permito informar a este Consejo que se identificó **una** encuesta original de preferencias electorales publicada en periódicos de la localidad, de la cual se cuenta con el estudio correspondiente y que cumple con los criterios científicos establecidos en el Capítulo VII del Reglamento de Elecciones.

Por lo anterior, me permito señalar lo siguiente:

1. El **24 de noviembre**, los periódicos **El Norte y Metro** publicaron una encuesta con preferencias electorales para **la alcaldía de Apodaca**, la cual fue solicitada, patrocinada y realizada a través de su denominación social Editora El SOL, S.A. de C.V., del 14 al 16 de noviembre del presente año.

La metodología refiere que se aplicaron 400 entrevistas a personas con credencial de elector vigente en Apodaca, cara a cara, en vivienda. Dicho ejercicio presenta un nivel de confianza del 95%, con un margen de error de +/- 4.9 % y una tasa de rechazo del 28.6%. Anexa resultados y base de datos.

De seguimiento al informe del mes de noviembre, se informa que se recibió el estudio completo de la encuesta con preferencias electorales para **la alcaldía de Santa Catarina** reproducida en los periódicos **El Porvenir y El Horizonte**.

El reporte señala que el ejercicio original fue solicitado, patrocinado y realizado por Poligrama, con denominación social Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva.



La metodología indica que se realizaron mil encuestas a residentes en el municipio de Santa Catarina, mayores de 18 años, vía telefónica y de manera aleatoria, el 9 de noviembre de 2023. El ejercicio presenta un nivel de confianza del 95%, con un margen de error +/-3.1%, y una tasa de rechazo a la entrevista del 50.3%. Adjunta base de datos y principales resultados.

Cabe señalar que el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad señala, no implica en modo alguno que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana avale la calidad de los estudios realizados, la validez de los resultados publicados ni cualquier otra conclusión que se derive de los mismos.

Por último, debe destacarse que los estudios completos a que hace referencia el presente informe pueden ser consultados en la página web de este organismo.